***SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EFECTUAR OPERACIONES CON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS***

D/Dª ……………………………………………….., con DNI …………………….., como representante legal de la entidad…………………………………………………………………….., con CIF……………………, y domicilio fiscal en ……………………………………………………………...........…………………………………………………………………………., actuando como solicitante en la **Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, según la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, declara que:

Para el proyecto con título …………………………………………………………………………………………, existe la siguiente operación con personas o entidades vinculadas con el beneficiario:

**DATOS DE LA VINCULACIÓN**

Razón social de la entidad vinculada: …………………………………………………………………………………….

NIF de la entidad vinculada: ……………………………

Domicilio fiscal de la entidad vinculada: ………………………………………………………………………………..

Concepto de gasto subvencionable en el que se inscribe la operación a realizar con la entidad vinculada: ………………………………

Importe de la operación a realizar con la entidad vinculada: ………………………………. Euros.

Por lo que solicita expresamente autorización por parte del Ministerio de Industria y Turismo para efectuar operaciones con personas o entidades vinculadas de acuerdo con las condiciones normales de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 68 de su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

……………………………..., XX de …………… de 202X

Fdo. …………………………………………….

La presente solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

1. En todos los casos:
2. Memoria justificativa de la necesidad de realizar la operación con la entidad vinculada para la consecución de los objetivos de la actuación objeto de subvención.

Dicha memoria deberá justificar que la operación se realiza de acuerdo con las condiciones de mercado, según lo indicado en la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, mediante la presentación de tres ofertas de diferentes proveedores en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

1. Borrador del contrato con la entidad vinculada si no ha sido anteriormente aportado.
2. Cualquier otra documentación que sea necesaria y que se requiera en su momento por el Órgano Gestor.
3. En el caso de que la operación con la entidad vinculada consista en una subcontratación, además de la documentación señalada en el apartado a.1, se deberá aportar una declaración responsable del beneficiario de la ayuda sobre los mecanismos previstos para que los subcontratistas cumplan con el principio de "no causar un daño grave al medio ambiente" según la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (según modelo disponible en la Sede Electrónica).
4. En el caso de que la operación con la entidad vinculada consista en una adquisición de bienes inmuebles, además de la documentación señalada en el apartado a.1, se deberá presentar un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.